



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00117574-UNC-ME#FAUD - DESIGNACION INTERINA PERSONAL  
DOCENTE EN ARQUITECTURA II "D"

---

**VISTO:**

El Expediente Número EX-2020-00117574-UNC-ME#FAUD, por el que la Profesora Titular de la Cátedra de Arquitectura II "D", Arquitecta CELINA CAPOROSI, solicita la asignación de un cargo Docente como refuerzo para su asignatura; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el presente pedido se fundamenta en virtud de la situación epidemiológica por la que atraviesa el País en la actualidad, y que se ha visto afectado el dictado de clases, debido a la nueva metodología de acceso a la virtualidad para poder impartir los conocimientos, y no dejar a los Estudiantes sin la didáctica de las clases teórico-prácticas correspondientes a la materia.

Que Secretaría Académica ha tomado debida cuenta de la presente solicitud, y autoriza la asignación de un cargo de Asistente con Dedicación Simple, con carácter de refuerzo extraordinario para completar el ciclo lectivo 2020.

Que se procedió a realizar la convocatoria para la selección interina, en acuerdo a las reglamentaciones vigentes, para realizar la cobertura del cargo de que se trata.

Que de acuerdo a las actuaciones que se han tramitado por el Expediente de referencia, la Comisión de Evaluación ha elevado el correspondiente Orden de Méritos, resultando en primer lugar el Arquitecto FERNANDO NICOLAS VANOLI – CUIL N° 20-32253154-1.

Que ante la situación imperante en el País, y a fin de no producir demoras en las designaciones de que se tratan, corresponde producir la designación interina correspondiente, del Docente mencionado, por el periodo del 15/09/2020 y hasta el 31/01/2021.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Arquitecto FERNANDO NICOLAS VANOLI (DNI N° 32.253.154 – CUIL N° 20-32253154-1)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, con carácter de refuerzo extraordinario para completar el ciclo lectivo 2020, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura II “D” de la carrera de Arquitectura, a partir del 15/09/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: Las designación interina que se tramita en la presente, podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera provisto por el procedimiento de concursos, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a [legajos@faud.unc.edu.ar](mailto:legajos@faud.unc.edu.ar)), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a [ccomplementariaunc@gmail.com](mailto:ccomplementariaunc@gmail.com)), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO